ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos 4765 y 4766 del 18 de diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y es responsabilidad del instituto, conforme lo establece el Decreto 1071 de 2015 en su "Artículo 2.13.1.1.2. Acciones y disposiciones.

Esta entidad, cuenta con equipos de aires acondicionado instalados en sus diferentes sedes, para garantizar un ambiente térmico confortable que resulta esencial para sentirse bien y para obtener el máximo de eficacia principalmente en las sedes de climas cálidos; también cuenta con dichos equipos en cuartos de máquinas (ups, racks, etc.) y centros de cómputo, garantizando así el correcto funcionamiento de los mismos, ya que son ambientes y equipos que deben funcionar bajo parámetros específicos de temperatura y humedad.

Actualmente la entidad cuenta con diferentes equipos de Aires Acondicionados, (según inventario elaborado por el Almacén del ICA Seccional Atlántico), como se indica en el punto de las especificaciones técnicas.

Estos equipos deben ser mantenidos en óptimas condiciones de funcionamiento no solo para asegurar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los servidores públicos efectúen sus labores cotidianas en condiciones confortables, que garanticen su bienestar físico y mental, y que los diferentes usuarios de los servicios que presta la entidad tengan calidad y comodidad en la realización de sus trámites.

Además de lo expuesto, el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, garantiza las condiciones adecuadas de humedad y temperatura para los diferentes equipos de cómputo, muestras y demás tecnología que ha adquirido la entidad para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Se encuentra así claramente identificada la necesidad de contratar el mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los equipos de aire acondicionado, para así proporcionar las condiciones de confort y salubridad para los servidores de la entidad, mejorando los procesos de productividad de la entidad.

Para resolver la necesidad planteada la entidad tiene dos alternativas:

- Efectuar con su personal y recursos técnicos el mantenimiento requerido
- Contratar con un tercero el mantenimiento en cuestión.

El Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Atlántico, no cuenta con personal idóneo suficiente para cubrir la necesidad descrita, ni tiene la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio.

Así las cosas, el adecuado funcionamiento de dichos equipos, permiten ahorrar tiempo y racionalizar el consumo energético, facilitando el manejo y entrega de los trabajos encomendados, y asegurando un buen servicio en cada una de las dependencias; redundando en el cabal cumplimiento de su misión institucional.

Objetivos Específicos:

• Satisfacer las necesidades de todas las dependencias de la Gerencia Seccional Atlántico, en cuanto al mejor estar de las altas temperaturas que se presentan en la región.

• Prestar un óptimo funcionamiento de los equipos necesarios, a fin de cubrir los requerimientos que demandan los funcionarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, administrativas, misionales y de apoyo.

• Fomentar en los funcionarios del ICA Seccional Atlántico, la cultura del buen manejo de los
Equipos, con el fin de coadyuvar con la preservación del medio ambiente, y dar cumplimiento a los decretos de austeridad.

Por lo anterior expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades aquí determinadas.

La presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACION, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

"**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**"

El objeto contractual se enmarca dentro de alguno los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO.	FAMILIA.	CLASE.	PRODUCTOS
72000000. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	72101500. Servicios de apoyo para la construcción.	72101511. Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

2.2. Alcance del objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicosy logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.3. Especificaciones Mínimas Técnicas:

2.3.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS:

Las especificaciones mínimas técnicas en el que se desarrollan los servicios, modalidades, cantidades, número de sedes, personal técnico, es decir, todos los aspectos necesarios que describen la ejecución integral del objeto del contrato se encuentran descritos de forma detallada en el **Anexo No. 1**, el cual se adjunta a la presente solicitud de contratación.

2.4. Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

 Compraventa
 Suministro
X Contrato de prestación de servicios
 Arrendamiento
 De obra
 Consultoría

2.5. Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

2.5.1. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento de los requisitos y su duración hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

2.5.1. Lugares de ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

Gerencia Seccional Atlántico
- SOLEDAD

CALLE 18 No. 50-32 Barrio La Feria

Oficina Local ICA Sabanalarga Atlántico
Carrera 19B N° 12-64.

Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz
Soledad – Atlántico

2.5.2. Valor estimado del contrato:

El valor estimado para la contratación es de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.300.000)**, IVA incluido y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento de este.

El valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con el Análisis del sector realizado por la Gerencia Seccional, necesidad que se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aprobado para la entidad en la presente vigencia..

Nota 1: El presupuesto destinado a este proceso de contratación es de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.300.000),** IVA incluido., presupuesto agotable; lo que para fines pertinentes quiere decir que se pueden realizar cuantas veces sea necesaria los servicios de mantenimiento descritos anteriormente y en las cantidades que sea necesario hasta agotar el presupuesto; teniendo como precio base

unitario para el servicio el valor ofrecido por la oferta ganadora.

Nota 2: El ICA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades relacionadas en el Anexo (Especificaciones Técnicas) del pliego de condiciones, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

2.5.3. Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1923-2123 de fecha 15 de enero de 2023, y 2723 – 2823 de fecha 07-07-2023 expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, con cargo al presupuesto de inversión rubro C-1707-1100-5-0-1707018-02 / A-02-02-02-008-007 / C-1707-1100-5-0-1707026-02 Fuente Recursos Nación Rec. 10, para un total de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.300.000).

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP
1923	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	23PAA-0494-BS-Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras, y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	$6.000.000
2123			$6.300.000
2723	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN		$8.000.000
2823	C-1707-1100-5-0-1707026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONA		$3.000.000
VALOR A AFECTAR DEL CDP POR LA PRESENTE CONTRATACIÓN			**$23.300.000**

2.5.4. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los suministros y servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

2.5.5. Supervisión:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del profesional o la persona de apoyo que el Gerente Seccional designe, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el manual de contratación de la entidad o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

2.5.6. Comité Evaluador

Cargo: Funcionaria.
Nombre: Saday Giselle Larotta Velandia
Correo Electrónico: saday.larotta@ica.gov.co

2.5.7. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

2.5.8. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados de propiedad del ICA en la Seccional Atlántico de conformidad a las condiciones técnicas.

2. Garantizar el suministro y correcta instalación de los repuestos y/o piezas nuevas para cuando se presente la necesidad de cambio (Mantenimiento Correctivo), previa autorización y/o solicitud del supervisor del contrato.

3. Siempre que se realice un Mantenimiento Correctivo sobre cualquiera de los equipos de Aire Acondicionado mencionados, el contratista debe garantizar que los mismos quedaran funcionando perfectamente.

4. Los Mantenimientos Correctivos deben llevarse a cabo por solicitud y autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA a través de su supervisor o por observación directa y demostrada del contratista, siempre con la previa autorización del supervisor.

5. Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, las partes dañadas deben ser entregadas al del Almacén Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

6. Los repuestos y/o piezas que se suministren e instalen deben ser nuevas y contar con una garantía mínima de 6 meses contados a partir de su instalación.

7. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

8. Suministrar el certificado de mantenimiento de los aires acondicionados, especificando el cambio de refrigerante y de repuestos.

9. El proponente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad nacional, sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.

10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

11. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los

diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.

12. Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.

13. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

14. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

15. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

16. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

17. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

18. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

19. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato

20. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

21. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar

22. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

23. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

24. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

25. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

26. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

27. Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse

28. INDEMNIDAD. - El Contratista mantendrá indemne al ICA., por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

29. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.5.9. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en los numerales 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales

□□Licitación pública
□□Selección abreviada
XX Mínima Cuantía
□□Concurso de méritos
□□Contratación directa (exclusividad)

4. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

"*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO*".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector realizado por el Instituto.

ASPECTOS GENERALES

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con el fin garantizar el mantenimiento de aires acondicionados en del ICA Seccional Atlántico.

Como quiera que el objeto del presente proceso de selección se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia, permitiendo a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias, que impactan el mercado, podrán participar todas las personas, consorcios o uniones temporales que además acrediten, no

estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, y en cumplimiento de la normatividad reglamentaria vigente, en particular la contenida en el 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Aspectos Económicos

Como quiera que el objeto del presente proceso de selección se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia, permitiendo a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias, que impactan el mercado, podrán participar todas las personas, consorcios o uniones temporales que además acrediten, no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, y en cumplimiento de la normatividad reglamentaria vigente, en particular la contenida en el 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que la contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas y así permitir la consecución de los mismos, por ello, el Estado ha expedido diferentes normas relacionadas con el objeto de la presente contratación, dentro de las cuales se mencionan: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013. Código de Comercio y Código Civil, Resolución 528 de 19971 , Norma técnica Colombiana NTC-ISO 14001 sistemas de gestión ambiental, Decreto 4741 DE 20052 , Norma técnica colombiana, NTC 5183 2004-12-01 Sistemas de Refrigeración Mecánicos Usados para Enfriamiento y Calefacción, y entre otros. Así mismo se cuenta con un referente de normas internacionales, algunas de ellas son:
Normas técnicas internacionales aplicables:

- **ANSI/ASRHAE 34:** El American Standard ANSI I ASHRAE 34 publicado en el año 2001 y titulado "Designation and Safety Classification of Refrigerants" es una clasificación que permite asignar de forma clara y con reconocimiento internacional los nombres y grupos de seguridad de todos los refrigerantes usados. Aplica para todos los refrigerantes usados según su composición química.
- I**SO: 7,10, 22, 32, 68, 220**: La Organización Internacional para la Estandarización (ISO) estableció desde 1975 el sistema para especificar la viscosidad de los aceites industriales mediante un número estándar que se agrega al final del nombre de todos los aceites industriales, incluidos los usados en refrigeración. Aplica a todos los aceites industriales, incluidos los usados en refrigeración.
- **ARI 740, ISO 11650:** El Instituto de Refrigeración y Aire Acondicionado (ARI) de los Estados Unidos formuló este estándar para establecer métodos de prueba con el fin de definir y evaluar el funcionamiento de equipos de recuperación y/o reciclaje frente a niveles de pureza o contaminación, capacidad, velocidad y pérdidas por purga para minimizar la emisión a la atmósfera de refrigerantes de referencia. Aplica para equipos de recuperación y/o reciclaje de refrigerantes puros, mezclas azeotrópicas y zeotrópicas y sus contaminantes normales presentes en los sistemas de refrigeración y aire

acondicionado. Este estándar define el equipo de prueba, procedimientos de muestreo y técnicas analíticas que serán usados para determinar el funcionamiento del equipo de recuperación y/o reciclaje de refrigerantes hidrocarburos halogenados y mezclas que contienen hidrocarburos halogenados.

- **American Society of Heating, Refrigerating and Conditioning Engineers (ASHRAE)**

- ASHRAE 15 Safety Code for Mechanical Refrigeration
- Standard 62 Ventilation for Acceptable Indoor Air Quality
- Standard 70 Method of Testing for Rating the Performance of Air

• Air Movement and Control Association (AMCA)
- AMCA 99 Standard Handbooks, 1986
- AMCA 500 Test Methods for Louver, Dampers, and Shulters
- AMCA 210 Laboratory methods of testing fans
- AMCA 300 Reverberant Method for sound testing of fans

• Ts and Outlets 1997
• Handbook Fundamentals 1999
• Systems and Application Handbook
• National Electrical Manufacturers Association (NEMA) - NEMA MG1 Motors and Generators
• National Fire Protection Association (NFPA)
- NFPA 70 National Electrical Code
- NFPA 90 Air Conditioning and Ventilation System
• Occupational Safety and Health Administration (OSHA)
• Sheet Metal and Air Conditioning Suppliers National Association (SMACNA)
- HVAC Systems Duct Design
- HVAC Duct Construction Standards
–Metal and Flexible • - HVAC Systems
– Testing, Adjusting and Balancing
• Air Conditioning and Refrigeration Institute (ARI)
- ARI 410 Forced-circulation air
– cooling and air heating coils
- ARI 430 Central station air handling Units
• American Society of testing and materials (ASTM)
- ASTM A525 Specifications for general requirements for galvanized
- ASTM B62 Specifications for composition Bronce Castings
- ASTM B622 Specifications for welder cooper tubes Aunado a lo anterior, disponer del servicio de forma continua permite el cumplimiento del artículo 34 numerales 21 y 22 de la Ley 734 de 2002 “por lo cual se expide el Código Disciplinario Único” y de la Circular Conjunta No. 001 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación relativa a los “deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos

por perdida o daño de los bienes a su cargo"; según los cuales se impone como deberes de los servidores públicos "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados" y "responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización

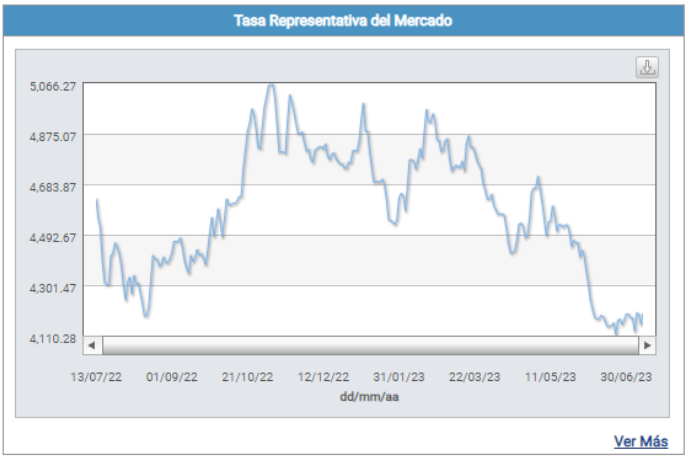
ASPECTO ECONOMICO

VARIACIONES EN EL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2023	**1.160.000**	**140.606**	**2623 de dic 28 2022**
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012

https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

VARIACION DE LA TRM EN COLOMBIA



Histórico Dolar

Fecha	Indicador	Anterior	Actual
12/07/23	TRM	4,154.06	4,193.59
11/07/23	Apertura ($)	4,154.00	4,160.00
11/07/23	Cierre ($)	4,152.90	4,176.50
11/07/23	Máximo ($)	4,181.37	4,217.00
11/07/23	Mínimo ($)	4,128.25	4,150.90
11/07/23	Promedio ($)	4,156.59	4,195.35
11/07/23	Monto Transado (US)	1,153,673,000.00	1,170,044,000.00
11/07/23	No. Operaciones	1,996.00	1,682.00

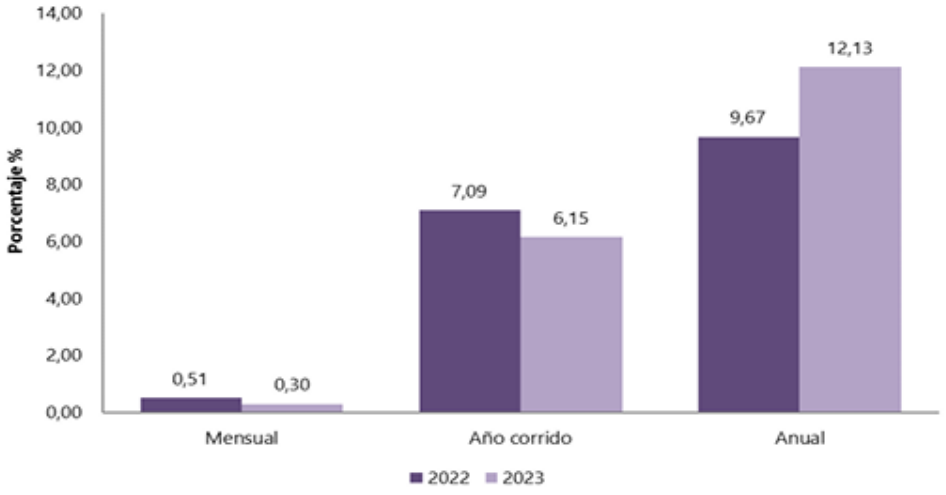
Si desea ver gráficas e históricos dentro de un rango de fecha específico, haga clic en el indicador respectivo.

https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/portal-financiero/monedas/dolar/datos-historicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

Relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y recursos asignados

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

El Instituto Colombiano Agropecuario, en años anteriores la entidad ha realizado procesos de contratación con igual objeto contractual.

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CONTRATISTA	AGA MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA ATL-21-03-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y CONGELADORES DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO.
VALOR CONTRATADO	$ 16.300.000
FORMA DE PAGO:	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.
PLAZO	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2022
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO 20% 2) CALIDAD DEL SERVICIO 30% 3)PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS 5%

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**
CONTRATISTA	AGA MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA ATL-21-06-2021

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y CONGELADORES DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO.
VALOR CONTRATADO	$ 23.000.000
FORMA DE PAGO:	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.
PLAZO	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2021
GARANTIAS	1) CUMPLIMIENTO 2) CALIDAD DEL SERVICIO 3)PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**
CONTRATISTA	SOLUCIONES TECNICAS CASTELLON SOLUTEC S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA ATL-21-02-2020
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLÁNTICO
VALOR CONTRATADO	$ 14.140.000
FORMA DE PAGO:	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.
PLAZO	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2020
GARANTIAS	2) CUMPLIMIENTO 2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS 3)PAGO DE SALARIOS,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

	PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**
CONTRATISTA	IMPORTADORA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CARIBE – IMPORCAR S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA ATL-21-05-2019
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLÁNTICO
VALOR CONTRATADO	$ 8.472.800
FORMA DE PAGO:	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
PLAZO	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2019
GARANTIAS	3) CUMPLIMIENTO 4) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS 5) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE:	AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA MC-011-020-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados de la agencia logística de las fuerzas militares – Regional NORORIENTE
VALOR DEL CONTRATO:	$11.027.750 INCLUIDO IVA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

FORMA DE PAGO:	Se cancelara pagos parciales del valor del contrato a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-AGENCIA LOGISTICAS DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los 45 dias siguiente al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación.
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero.
GARANTIAS	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONTROL SERVICES ENNGINEERING S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No 1900568 H4 DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados y suministro e instalación de equipos de aire acondicionado requeridos en la sede vacacional de SANTA MARTA
VALOR DEL CONTRATO:	80.000.000 INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO:	Se pagará el valor total mediante acta de recibo, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo para el periodo y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre del 2019
GARANTIAS	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA	FRIOTECNICA DEL CARIBE S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA IMC -008-2020
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y neveras de las diferentes dependencias de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO:	$12.000.000 INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO: **PLAZO**	Una vez perfeccionado el contrato y cumplido los requisitos para su ejecución, el valor del contrato se cancelara por el sistema de precios fijo según los valores unitarios ofertados, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de la entidad de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. 9 meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONTROL SERVICES ENNGINEERING S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No 1900568 H4 DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados y suministro e instalación de equipos de aire acondicionado requeridos en la sede vacacional de SANTA MARTA
VALOR DEL CONTRATO:	80.000.000 INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO:	Se pagará el valor total mediante acta de recibo, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo para el periodo y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre del 2019
GARANTIAS	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el instituto solicitó cotizaciones a varias personas jurídicas y naturales que desempeñan las actividades o suministran los bienes requeridos por la entidad, obteniendo el siguiente resultado:

A. AGA MANTENIMIENTOS Y MONTAJES
B. INGETEC AMBIENTAL

				Cotización A	**Cotización B**	**Total, Promedio**
AREA	**UBICACIÓN INTERNA**	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD EQUIPOS**	**Valor Unitario incluido IVA**	**Valor Unitario incluido IVA**	**Valor Unitario incluido IVA**
LABORATORIO FITOSANITARIO	IDF	Capacidad BTU 12000, 230 - 60Hz, 9.1(A)	1	130.000	178.000	154.000
	OFICINA ADMINISTRATIVA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1	130.000	178.000	154.000
	RECEPCION DE MUESTRAS	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 6A, 1250 W	1	130.000	178.000	154.000

	PREANALITICA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1	130.000	178.000	154.000
	ESTERILIZACION SUCIO	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1	130.000	178.000	154.000
	ESTERILIZACION LIMPIO	Capacidad BTU 9000, 220-230V - 60Hz, 6A, 1250 W	1	130.000	178.000	154.000
	ENTOMOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 230V - 60Hz, 9.1(A)	1	130.000	178.000	154.000
	FITOPATOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1	130.000	178.000	154.000
	CONTENCIÓN	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	1	130.000	178.000	154.000
	EXTRACCIÓN	Capacidad BTU 18000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	1	130.000	178.000	154.000
	PCR	Capacidad BTU 12000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	1	130.000	178.000	154.000
	MIX	Capacidad BTU 12000, 230V - 60Hz, 9.1(A)	1	130.000	178.000	154.000
	ELECTROFORESIS	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1	130.000	178.000	154.000
LAB. DIAGNOSTICO VETERINARIO	RECEPCION	Capacidad BTU 12000, 220-230V	1	130.000	178.000	154.000
	PREANALITICA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	1	130.000	178.000	154.000
	PATOLOGIA	Capacidad BTU 9000	1	130.000	178.000	154.000
	ESTERILIZACION	Capacidad BTU 12000, 220-230V	1	130.000	178.000	154.000
	SEROLOGIA	Capacidad BTU 18000, 220-230V	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 24000, 220-230V INVERTER	1	130.000	178.000	154.000
	MICROBIOLOGIA	Capacidad BTU 18000, 220-230V	1	130.000	178.000	154.000
	RABIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000, 220-230V	1	130.000	178.000	154.000
	NECROPSIA	Capacidad BTU 18000	1	130.000	178.000	154.000
	SANIDAD ANIMAL Y EPIDEMILOGIA	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	OF. ADMINISTRATIVADIAGNOSTICO VETERINARIO	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000

	INSUMOS PECUARIOS	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	OFICNA LOCAL SOLEDAD	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	PSG	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	SANIDAD ANIMAL AVIAR	Capacidad BTU 24000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	SANIDAD VEGETAL	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	OFICINA TECNICOS	Capacidad BTU 24000	1	130.000	178.000	154.000
	GERENCIA	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 24000 INVERTER	1	130.000	178.000	154.000
	GESTION FINANCIERA	Capacidad BTU 24000	1	130.000	178.000	154.000
	JURIDICA	Capacidad BTU 12000 INVERTER	1	130.000	178.000	154.000
	APOYO TALENTO HUMANO	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	ALMACEN BODEGA	Capacidad BTU 24000	1	130.000	178.000	154.000
	GESTION DE INGRESO	Capacidad BTU 12000 INVERTER	1	130.000	178.000	154.000
	RECEPCION DOCUMENTAL	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	ARCHIVO	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 24000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	AUDITORIO	Piso Techo 60000 BTU	2	360.000	595.000	477.500
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CAFETERIA	Capacidad BTU 24000	1	130.000	178.000	154.000
				130.000	178.000	154.000
	DATACENTER	Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
	GARITAS - VIGILANCIA	Capacidad BTU 12000	2	130.000	357.000	243.500
		Piso Techo 24000 BTU	1	240.000	297.500	268.750
		Capacidad BTU 24000	1	130.000	178.000	154.000
OFICINA LOCAL SABANALARGA		Capacidad BTU 24000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000

		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
OFICINA AEROPUERTO		Capacidad BTU 12000	1	130.000	178.000	154.000
TOTAL EQUIPOS – VALOR			**61**	**8.140.000**	**11.395.500**	**9.767.750**

PROMEDIO - Bolsa de repuestos

			Cotización A	Cotización B	Total Promedio
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**Valor Unitario Incluido IVA**	**Valor Unitario Incluido IVA**	**Valor Unitario Incluido IVA**
1	CAMBIO DE CAPACITOR - INCLUYE REPUESTO	1	$ 120.000	$ 142.800	**$ 131.400**
2	CAMBIO DE CONTACTOR / TRANSFORMADOR - INCLUYE REPUESTO	1	$ 250.000	$ 154.700	**$ 202.350**
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MANGUERA DE DESAGUE	1	$ 60.000	$ 83.300	**$ 71.650**
4	CAMBIO DE SENSOR + REPUESTOS	1	$ 63.000	$ 154.700	**$ 108.850**
5	CAMBIO DE MOTOR EVAPORADOR 220-50/60 HZ	1	$ 850.000	$ 226.100	**$ 538.050**
6	REAJUSTE DE REFRIGERANTE R22 X KILOGRAMO - INCLUYE REFRIGERANTE	1	$ 450.000	$ 190.400	**$ 320.200**
7	REAJUSTE DE REFRIGERANTE R410 X KILOGRAMO - INCLUYE REFRIGERANTE	1	$ 220.000	$ 166.600	**$ 193.300**
8	INSTALACION DE PROTECTOR DE VOLTAJE INCLUYE REPUESTO	1	$ 138.000	$ 202.300	**$ 170.150**
9	CAMBIO DE BOMBA DE CONDENSADO AA CASSETTE + VALOR DE REP.	1	$ 675.000	$ 392.700	**$ 533.850**
10	CORRECCION DE FUGA MINISPLIT	1	$ 138.000	$ 107.100	**$ 122.550**
11	CAMBIO DE FILTRO SECADOR INCLUIDA MANO DE OBRA Y 2KG REFRIGERANTE	1	$ 270.250	$ 380.800	**$ 325.525**
12	CORRECCION DE FUGA PISO TECHO	1	$ 230.000	$ 226.100	**$ 228.050**
13	REPARACION E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA	1	$ 250.000	$ 535.500	**$ 392.750**
14	CAMBIO DE COMPRESOR A.A. MINISPLIT + VALOR DE REPUESTOS	1	$ 1.500.000	$ 1.428.000	**$ 1.464.000**
15	CAMBIO DE COMPRESOR A.A. PISO TECHO + VALOR DE REPUESTOS	1	$ 2.150.000	$ 2.142.000	**$ 2.146.000**
16	BARRIDO DE TUBERIA	1	$ 650.000	$ 142.800	**$ 396.400**
17	PRESURIZACION CON NITROGENO A.A. MINISPLIT	1	$ 494.500	$ 178.500	**$ 336.500**
18	PRESURIZACION CON NITROGENO A.A. PISO TECHO	1	$ 584.000	$ 226.100	**$ 405.050**

19	INSTALACION DE MINISPLIT	1	$ 320.000	$ 476.000	**$ 398.000**
20	INSTALACION DE A.A. PISO TECHO	1	$ 450.000	$ 714.000	**$ 582.000**
21	INSTALACION DE DESAGUE EN TUBERIA PVC + MATERIALES(PVC) - 3 MT	1	$ 250.000	$ 46.410	**$ 148.205**
22	PIE DE AMIGO PARA MINISPLIT	1	$ 70.000	$ 101.150	**$ 85.575**
23	PIE DE AMIGO PARA PISO TECHO	1	$ 90.000	$ 136.850	**$ 113.425**
24	ELEMENTOS DE SOLDADURA (VARILLAS DE SOLDADURA / BUTANO)	1	$ 129.999	$ 59.500	**$ 94.750**
25	REPARACION DE DISPLAY	1	$ 97.750	$ 226.100	**$ 161.925**
26	CAMBIO Y SUMINISTRO DE DISPLAY	1	$ 120.000	$ 297.500	**$ 208.750**
27	REPARACION DE PANEL FRONTAL - ACRILICO	1	$ 172.500	$ 214.200	**$ 193.350**
28	CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONTROL REMOTO	1	$ 103.500	$ 178.500	**$ 141.000**
29	KIT DE TUBERIA 1/2 x 1/4	1	$ 450.000	$ 285.600	**$ 367.800**
30	KIT DE TUBERIA 5/8 x 3/8	1	$ 650.000	$ 339.150	**$ 494.575**
31	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX	1	$ 35.000	$ 29.750	**$ 32.375**
32	CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO POR METRO	1	$ 220.000	$ 17.850	**$ 118.925**
33	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA MINISPLIT - SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 250.000	$ 202.300	**$ 226.150**
34	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA PISO TECHO - SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 442.750	$ 226.100	**$ 334.425**
35	TRASLADO DE CONDENSADORA MINISPLIT	1	$ 207.000	$ 226.100	**$ 216.550**
36	TRASLADO DE CONDENSADORA PISO TECHO	1	$ 302.151	$ 261.800	**$ 281.976**
37	CAMBIO DE ASPA 24" - 22" - 20" CON EJE DE 1/2"	1	$ 162.150	$ 178.500	**$ 170.325**
38	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAN RELAY	1	$ 66.520	$ 154.700	**$ 110.610**
39	KIT ELECTRONICO PARA MINISPLIT (TARJETA UNIVERSAL SUMINISTRO E INSTALACION)	1	$ 115.000	$ 190.400	**$ 152.700**
40	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADOR 220-50/60 HZ	1	$ 207.000	$ 83.300	**$ 145.150**
41	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PARA PISO TECHO	1	$ 80.500	$ 53.550	**$ 67.025**
42	TEMPORIZADOR DE 0 A 8 MINUTOS 24 VAC, SUMISNITRO E INSTALACION	1	$ 77.050	$ 59.500	**$ 68.275**
43	TRANSFORMADOR 22OV A 24V 50/60 HZ SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 106.950	$ 83.300	**$ 95.125**
44	VALVULA DE GUSANILLO	1	$ 14.375	$ 9.282	**$ 11.829**
45	LIMPIADOR DE SISTEMA R141	1	$ 115.000	$ 130.900	**$ 122.950**
46	CAMBIO DE REGLETA Y/O TERMINALES	1	$ 80.000	$ 83.300	**$ 81.650**
47	SUPER ARRANCADOR -SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 42.550	$ 95.200	**$ 68.875**
48	CORRECCION PARTE ELECTRICA, CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS	1	$ 206.500	$ 297.500	**$ 252.000**
49	KIT CABLEADO ELECTRICO	6 MTS	$ 550.000	$ 142.800	**$ 346.400**
50	REAJUSTE DE REFRIGERANTE INCLUYE REFRIGERANTE R134 X KILOGRAMO INCLUYE REFRIGERANTE	1	$ 134.532	$ 113.050	**$ 123.791**
51	DESMONTE DE MINISPLIT	1	$ 210.000	$ 178.500	**$ 194.250**

52	DESMONTE DE PISO TECHO	1	$ 350.000	$ 297.500	**$ 323.750**
TOTAL			**$ 15.971.527**	**$ 13.270.642**	**$ 14.621.085**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "*La entidad estatal debe aceptarla oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato*."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", una vez recibidas las propuestas, el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se tendrá en cuenta lo referente a la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema

de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

5.1 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA dará aplicación ala regla establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. <u>CONDICIONES HABILITANTES</u>

6.5. <u>CAPACIDAD JURÍDICA</u>

6.5.1. La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentrode los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

6.5.2. PARA PERSONAS NATURALES-JURIDICAS

- La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual.
 ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL.

 Teniendo en cuenta la inmediatez con la que muchas veces, se requiere la prestación los servicios, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en la presente invitación, para que una propuesta resulte admisible, el Proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Distrito de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para adelantar la ejecución del Contrato y con capacidad de decisión, para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Barranquilla debidamente *<u>renovada y/o actualizada</u>*.

 En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en los términos indicados. De igual manera su Representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al Contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

La verificación jurídica se efectuará con base en los documentos que se resumen acontinuación:

- Carta de presentación de la propuesta, diligenciar Anexo Nº 2
- Compromiso anticorrupción diligenciar Anexo Nº 4
- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP parapersonas jurídicas o personas naturales según sea el caso (www.dafp.gov.co).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar.
- Certificación de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición (si es comerciante o ejecuta actos de comercio, según el Art. 28 del Código de Comercio) o Certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días de expedición.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social integral en salud (EPS),pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL). Si tiene personal a cargo, declaración bajo la gravedad del juramento de que está a paz y salvo por concepto de aportes al sistema y losparafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición.

Nota: La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso.

6.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago

establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del presente estudio previo.

6.7. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA

6.7.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**", se relacionan en el **Anexo No. 1** del presente documento, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Ver Anexo No. 1

6.7.2. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la ***Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados*** y que cumpla con las siguientes condiciones:

La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV, esto es:

PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA SOLICITADA EN (SMMLV) 2023 100% P.O.	EXPERIENCIA
$23.300.000	**20,08**	***Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados***

Para contratos ejecutados en Consorcio y/o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia solicitada o de forma conjunta se sumarán

la experiencia tanto general como específica.

Para tales efectos, esta(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del Contratante, y teléfono.
- ✓ Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre del Contratista y teléfono.
- ✓ Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- ✓ Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La totalidad de los contratos que aporte el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando el Contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

El ICA podrá solicitar copia de los contratos, actas de ejecución, órdenes de servicio, facturación, o sus correspondientes actas de liquidación, con el fin de verificar la información mínima requerida en este numeral, al igual que el proponente se encuentra en libertad de aportarlos.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente debe presentar únicamente la(s) certificación(es) de los dos (2) contratos que requiere sea tenida en cuenta en el proceso, en caso de que presente más de tres certificaciones, la entidad solo tendrá en cuenta las tres primeras que sean anexadas a la propuesta.
- Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente para tales fines de conformidad con el manual de funciones de la Entidad que expida la certificación.
- No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: las certificaciones aportadas para la experiencia deberán ser las mismas

relacionadas en el “Anexo Experiencia Mínima Exigida”.

Nota 2: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 3: Para efectos de verificación de las anteriores actividades el contratista podrá aportar además de la certificación, copia del contrato que pretenda hacer valer en el proceso de selección. Lo anterior en aras de que el comité evaluador pueda verificar los requisitos establecidos en los numerales anteriores.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

2) Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

El proponente que acredite su condición de Mipyme de la forma definida en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** ejecutados y terminados.

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los soportes mediante los cuales se pretende acreditar la condición de ser una mipymes, deberán presentarse junto con la propuesta.

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA)

El proponente deberá declarar a través de la plataforma del SECOP II, que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del Anexo “**Especificaciones Técnicas**” que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo*. *La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgoque el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*"y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde seestablecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisisdel Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgocomo aparece en el Anexo 2 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO ODEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:
Cumplimiento del contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Calidad del servicio: En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

9. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL

ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el literal D del Manual para el manejo de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, por la modalidad de la presente contratación, no procede la aplicación de este numeral.

10. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Anexo 1 Especificaciones Técnicas
- Anexo 2 Matriz de Riesgos

JUAN DIEGO RODRIGUEZ MOYANO
Gerente Seccional Atlántico (E)

Proyectó parte jurídica: Saday Larotta Velandia - Gerencia Seccional Atlántico

ANEXO 1
ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

1.1 EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO:

AREA	UBICACIÓN INTERNA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD EQUIPOS
LABORATORIO FITOSANITARIO	IDF	Capacidad BTU 12000, 230 - 60Hz, 9.1(A)	1
	OFICINA ADMINISTRATIVA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1
	RECEPCION DE MUESTRAS	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 6A, 1250 W	1
	PREANALITICA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1
	ESTERILIZACION SUCIO	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1
	ESTERILIZACION LIMPIO	Capacidad BTU 9000, 220-230V - 60Hz, 6A, 1250 W	1
	ENTOMOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 230V - 60Hz, 9.1(A)	1
	FITOPATOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1
	CONTENCIÓN	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	1
	EXTRACCIÓN	Capacidad BTU 18000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	1
	PCR	Capacidad BTU 12000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	1
	MIX	Capacidad BTU 12000, 230V - 60Hz, 9.1(A)	1
	ELECTROFORESIS	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	1
LAB. DIAGNOSTICO VETERINARIO	RECEPCION	Capacidad BTU 12000, 220-230V	1
	PREANALITICA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	1

	PATOLOGIA	Capacidad BTU 9000	1
	ESTERILIZACION	Capacidad BTU 12000, 220-230V	1
	SEROLOGIA	Capacidad BTU 18000, 220-230V	1
		Capacidad BTU 24000, 220-230V INVERTER	1
	MICROBIOLOGIA	Capacidad BTU 18000, 220-230V	1
	RABIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	1
		Capacidad BTU 12000, 220-230V	1
	NECROPSIA	Capacidad BTU 18000 220-230V	1
	SANIDAD ANIMAL Y EPIDEMILOGIA	Capacidad BTU 12000	1
	OF. ADMINISTRATIVADIAGNOSTICO VETERINARIO	Capacidad BTU 12000	1
	INSUMOS PECUARIOS	Capacidad BTU 12000	1
	OFICNA LOCAL SOLEDAD	Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 12000	1
	PSG	Capacidad BTU 12000	1
	SANIDAD ANIMAL AVIAR	Capacidad BTU 24000	1
		Capacidad BTU 12000	1
	SANIDAD VEGETAL	Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 12000	1
	OFICINA TECNICOS	Capacidad BTU 24000	1
	GERENCIA	Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 24000 INVERTER	1

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	Capacidad BTU 24000	1
	JURIDICA	Capacidad BTU 12000 INVERTER	1
	APOYO TALENTO HUMANO	Capacidad BTU 12000	1
	ALMACEN BODEGA	Capacidad BTU 24000	1
	GESTION DE INGRESO	Capacidad BTU 12000 INVERTER	1
	RECEPCION DOCUMENTAL	Capacidad BTU 12000	1
	ARCHIVO	Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 24000	1
		Capacidad BTU 12000	1
	AUDITORIO	Piso Techo 60000 BTU	2
	CAFETERIA	Capacidad BTU 24000	1
	DATACENTER	Capacidad BTU 12000	1
	GARITAS – VIGILANCIA	Capacidad BTU 12000	2
OFICINA LOCAL SABANALARGA		Piso Techo 24000 BTU	1
		Capacidad BTU 24000	1
		Capacidad BTU 24000	1
		Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 12000	1
		Capacidad BTU 12000	1
OFICINA AEROPUERTO		Capacidad BTU 12000	1
TOTAL EQUIPOS – VALOR			**61**

BOLSA DE RESPUESTOS Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.

1	CAMBIO DE CAPACITOR - INCLUYE REPUESTO	1
2	CAMBIO DE CONTACTOR / TRANSFORMADOR - INCLUYE REPUESTO	1
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MANGUERA DE DESAGUE	1
4	CAMBIO DE SENSOR + REPUESTOS	1
5	CAMBIO DE MOTOR EVAPORADOR 220-50/60 HZ	1
6	REAJUSTE DE REFRIGERANTE R22 X KILOGRAMO - INCLUYE REFRIGERANTE	1
7	REAJUSTE DE REFRIGERANTE R410 X KILOGRAMO - INCLUYE REFRIGERANTE	1
8	INSTALACION DE PROTECTOR DE VOLTAJE INCLUYE REPUESTO	1
9	CAMBIO DE BOMBA DE CONDENSADO AA CASSETTE + VALOR DE REP.	1
10	CORRECCION DE FUGA MINISPLIT	1
11	CAMBIO DE FILTRO SECADOR INCLUIDA MANO DE OBRA Y 2KG REFRIGERANTE	1
12	CORRECCION DE FUGA PISO TECHO	1
13	REPARACION E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA	1
14	CAMBIO DE COMPRESOR A.A. MINISPLIT + VALOR DE REPUESTOS	1
15	CAMBIO DE COMPRESOR A.A. PISO TECHO + VALOR DE REPUESTOS	1
16	BARRIDO DE TUBERIA	1
17	PRESURIZACION CON NITROGENO A.A. MINISPLIT	1
18	PRESURIZACION CON NITROGENO A.A. PISO TECHO	1
19	INSTALACION DE MINISPLIT	1
20	INSTALACION DE A.A. PISO TECHO	1
21	INSTALACION DE DESAGUE EN TUBERIA PVC + MATERIALES(PVC) - 3 MT	1
22	PIE DE AMIGO PARA MINISPLIT	1
23	PIE DE AMIGO PARA PISO TECHO	1
24	ELEMENTOS DE SOLDADURA (VARILLAS DE SOLDADURA / BUTANO)	1
25	REPARACION DE DISPLAY	1
26	CAMBIO Y SUMINISTRO DE DISPLAY	1
27	REPARACION DE PANEL FRONTAL - ACRILICO	1
28	CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONTROL REMOTO	1
29	KIT DE TUBERIA 1/2 x ¼	1

30	KIT DE TUBERIA 5/8 x 3/8	1
31	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX	1
32	CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO POR METRO	1
33	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA MINISPLIT - SUMINISTRO E INSTALACION	1
34	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA PISO TECHO - SUMINISTRO E INSTALACION	1
35	TRASLADO DE CONDENSADORA MINISPLIT	1
36	TRASLADO DE CONDENSADORA PISO TECHO	1
37	CAMBIO DE ASPA 24" - 22" - 20" CON EJE DE 1/2"	1
39	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAN RELAY	1
40	KIT ELECTRONICO PARA MINISPLIT (TARJETA UNIVERSAL SUMINISTRO E INSTALACION)	1
41	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADOR 220-50/60 HZ	1
42	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PARA PISO TECHO	1
43	TEMPORIZADOR DE 0 A 8 MINUTOS 24 VAC, SUMISNITRO E INSTALACION	1
44	TRANSFORMADOR 22OV A 24V 50/60 HZ SUMINISTRO E INSTALACION	1
45	VALVULA DE GUSANILLO	1
46	LIMPIADOR DE SISTEMA R141	1
47	CAMBIO DE REGLETA Y/O TERMINALES	1
48	SUPER ARRANCADOR -SUMINISTRO E INSTALACION	1
49	CORRECCION PARTE ELECTRICA, CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS	1
50	KIT CABLEADO ELECTRICO	6 MTS
51	REAJUSTE DE REFRIGERANTE INCLUYE REFRIGERANTE R134 X KILOGRAMO INCLUYE REFRIGERANTE	1
52	DESMONTE DE MINISPLIT	1
53	DESMONTE DE PISO TECHO	1

Nota 1: Cabe resaltar que el proceso se adjudicara por la totalidad del presupuesto y de igual manera las cantidades de los servicios corresponderán a las necesidades de la seccional según corresponda.

Nota 2: Los mantenimientos se realizarán en forma Bimensual, pero para el caso de los aires acondicionados del DATA CENTER y de los LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO ANIMAL Y FITOSANITARIO, ubicados en la oficina principal del ICA, el Mantenimiento preventivo se realizará Mensualmente, debido a que, por el ambiente contaminante del

área, necesita mantenimiento mensual.

También se realizarán mantenimientos de los aires acondicionados ubicados en las oficinas del ICA del Municipio de Sabanalarga.

No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 3: La empresa escogida en el proceso de selección deberá diligenciar una FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTOS, la cual deberá ser entregada a los supervisores para la expedición del Certificado a satisfacción del servicio.

Nota 4: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 5: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

1.2. OTROS REQUERIMIENTOS

PROCEDIMIENTO PREVENTIVO GENERAL

Dentro del periodo del contrato se realizarán mantenimientos preventivos de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual se enviará un cronograma con mínimo tres días de anticipación al Supervisor del Contrato, para la coordinación del mantenimiento.

Los Equipos señalados requieren servicios de mantenimiento preventivo, el cual consiste en la inspección de los mismos con el fin de detectar, establecer y corregir de manera anticipada sus condiciones, antes de que se presente una posible falla, efectuando ajustes de los sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos, según las necesidades de cada equipo, entregándolos calibrados para su correcto funcionamiento. Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido tienen la finalidad detectar y prevenir las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo que se obtiene un correcto funcionamiento del bien, y reducción de posibles fallas y costos de reparación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo consiste en la asistencia y solución técnica en sitio de un problema o requerimiento sobre los equipos objeto del contrato, para que queden operativos, y funcionando correctamente, consiste en el ajuste no planificado de las averías, fallas; preservando la efectividad de los equipos. Dicho mantenimiento correctivo incluye reemplazo de partes dañadas o con fallas, y se realizará previa aprobación del supervisor, una vez se cuente con el respectivo informe de revisión. Adicional a ello, si se requiere que sean reubicados equipos cuando surja la necesidad

previo requerimiento y justificación.

Los técnicos realizarán el mantenimiento en las diferentes instalaciones donde se encuentran ubicados los equipos en la Seccional Atlántico, de acuerdo con los Inventarios de aires acondicionados, una vez se registre la solicitud de soporte autorizada por el Supervisor del Contrato, el servicio será prestado en un tiempo mínimo de cuatro (4) horas hábiles.

El proponente deberá realizar el mantenimiento correctivo a los aires de acuerdo a las condiciones que aquí se señalan.

El contratista dotará a los técnicos asignados para atender los requerimientos físicos incluso de herramientas y equipos de soporte, partes susceptibles de cambio inmediato etc., que estos requieran para la solución oportuna de los problemas.

Si después de realizado el mantenimiento correctivo se presenta una falla sobre la reparación realizada, dicho mantenimiento se efectuará como respuesta a una petición por lo que el contratista deberá atender oportunamente el requerimiento en lo posible de inmediato y sin costo adicional para el ICA.

Por ninguna razón deberán quedar equipos sin reparar una vez terminada la vigencia del contrato.

INSUMOS Y REPUESTOS

Los repuestos que suministre el contratista deben ser nuevos de iguales o superiores características del que va a ser reemplazado. El ICA se reserva el derecho de rechazar repuestos que a su juicio no cumplan con los requerimientos de calidad para este tipo de elementos. El suministro de repuestos debe incluir cualquier tipo de repuesto necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos.

Todo cambio de repuesto debe ser autorizado por el supervisor del contrato en la Seccional Atlántico. El repuesto dañado será entregado al correspondiente responsable. El equipo será probado con el repuesto nuevo y la persona responsable **firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando.**

Las fallas ocasionadas por obsolescencia que requieran cambio y en el caso en que la parte o repuesto necesario no se consiga en el mercado, se debe informar por escrito al Supervisor del Contrato, planteando una solución que beneficie las dos partes, justificando y soportando técnica y económicamente dicha solución.

GARANTIA DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS.

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para todos los repuestos nuevos que se instalen.

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de tres (3) meses para todos los trabajos de reparación que se realicen.

PERSONAL TÉCNICO

PERFIL	REQUISITOS
Técnicos en refrigeración	Conformado por dos (2) técnicos en refrigeración mínimo con un año de formación técnica y mínimo seis (6) meses de experiencia con cursos de trabajo en altura vigentes.
Supervisor	Acreditar formación técnica en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización y formación en seguridad industrial, con curso de trabajo en altura vigente.
Director de proyecto	Ingeniero Mecánico o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años quien deberá demostrar experiencia como supervisor de un contrato con entidades públicas o privadas que contenga un número de equipos igual o superior al requerido en el presente proceso.

En todo caso el oferente deberá aportar las hojas de vida adjuntando los soportes de formación académica y técnica, cedula de ciudadanía, certificados de experiencia del personal ofrecido que prestará el servicio en las instalaciones del ICA.

El proponente deberá presentar una planilla de pagos del último mes de los aportes parafiscales, en el caso que el personal esté vinculado mediante contrato de trabajo con el oferente, en caso de que la vinculación no sea mediante contrato de trabajo, el oferente deberá aportar copia del documento que demuestre que cuenta con la disponibilidad del personal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.

Por otro lado, si el personal técnico, no cumple en cualquier momento de la ejecución con las exigencias del ICA, este deberá ser cambiado por uno de mejores calidades dentro de los tres días hábiles, de acuerdo con la solitud expresa del supervisor del contrato de la Seccional Atlántico.

Los proponentes deberán presentar una carta de compromiso donde manifiesten, que, de ser adjudicado el contrato, el personal técnico, será presentando al ICA dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del mismo y debe cumplir con lo requerido en el presente documento y en especial en las especificaciones técnicas.

El personal debe prestar el servicio al ICA, con un chaleco que lleve el logo del contratista, debidamente carnetizado portándolo en un lugar visible y dotados de los elementos de bioseguridad necesarios, garantizando su seguridad social y todos los requisitos de ley.

INFORMES

Para un adecuado control del contrato se deberán entregar los siguientes informes:

- Informe de los mantenimientos preventivos: Se debe enviar el informe al supervisor del contrato con copia a la Gerencia Seccional, una vez finalizada cada ronda de mantenimiento preventivo, indicado: cantidades de equipos Minisplist y piso techo a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo, se debe utilizar Ficha técnica mantenimiento preventivo/correctivo.
- Informe de repuestos: Mensualmente se deberá entregar un informe en hoja Excel de la ejecución de la bolsa de repuestos (indicando: repuesto reemplazado, ciudad, dependencia, valor unitario, IVA y valor total, Vo. Bo, supervisor contrato.

REQUISITOS AMBIENTALES

Gestión de residuos.

- El proponente deberá certificar con la oferta que conoce y realiza la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya, sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.

Entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio, emitidos por un Gestor con Licencia Ambiental vigente.

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGOS

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica	Precios artificialmente bajos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Gerente del proyecto- comité económico evaluador- comité de adquisiciones	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
2	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de no presentación de ofertas y no adjudicación del contrato.	Declaratoria de Desierta del proceso de selección	3	3	2	Riesgo bajo	Entidad	Condiciones claras, justas publicidad y transparencia en todo el proceso contractual.	1	2	2	Riesgo bajo	SI	El gerente del proyecto	Durante la elaboración de la invitación publica	Hasta el cierre del proceso	Durante la estructuración	Etapa Precontractual

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando el servicio prestado no es de calidad, es decir la aptitud del mismo no satisface las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El Contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción el servicio prestado mensualmente hasta que se satisfagan las necesidades de la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Transferir el riesgo al Contratista, haciéndolo responsable del mismo, quien asumirá las consecuencias de la materialización del riesgo, la entidad aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones técnicas de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el Contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción	1	2	3	Baio	No	Supervisor o interventor	En la ocurrencia del evento	Todo el término de ejecución	Supervisor o interventor	Durante la ejecución del contrato,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios.	Incumplimiento contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión al momento de revisar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor o interventor	En la ocurrencia del evento	Todo el término de ejecución	Supervisor o interventor	Durante la ejecución del contrato,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incumplimiento contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista amparlo con los instrumentos de seguridad social Prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	2	3	Bajo	No	Supervisor o interventor	En la ocurrencia del evento	Todo el término de ejecución	Supervisor o interventor	Durante la ejecución del contrato,